



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	9.12	
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE BURGOS
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	REGISTRO GENERAL
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	Entrada
Necesidades Docentes	Estructura de las nuevas tecnologías, cuarto curso, Comunicación Audiovisual	20190000379
Nivel de titulación:	Univers.	17/01/2019 13:02:01
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las10:00..... horas, del día 17 de enero de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 9 convocado por Resolución Rectoral de 09/01/2019 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª María del Mar Chicharro Merayo	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Melgosa Rodríguez	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Daniel Narváez Torregrosa	X	<input type="checkbox"/>
Secretaría	D/Dñ Fátima Gil Gascón	X	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.:

FÁTIMA GIL

El/la Presidente/a,

Fdo.:

Mar Chicharro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Afinidad alta: 10 años/máximo (se tendrá en cuenta el tipo de contratado, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas como premios y distinciones)	Hasta 50 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Afinidad media: 5 años/máximo—Afinidad baja: 2 po año/máximo (se tendrá en cuenta el tipo de contratado, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas como premios y distinciones)	Hasta 20 puntos
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2,5 por año/máximo se tendrá en cuenta el tipo de contratado, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas como premios y distinciones)	Hasta 20 puntos

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por ects	Hasta 10 puntos
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por ects	Hasta 5 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,2 por 10 horas	Hasta 5 puntos
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,2 por 10 horas	Hasta 5 puntos
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,4 por publicación	Hasta 5 puntos

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo	15 puntos
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos	Hasta 4 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: Afines, 1 punto	Hasta 2 puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: Afines, 0,5 punto	Hasta 2 puntos
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 1 punto	Hasta 2 puntos
Becas Criterios de aplicación del mismo: Nacional: 3 puntos- Autonómico: 1,5 puntos, Universidad: 0,5 puntos	Hasta 4 puntos
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por mes	Hasta 2 puntos
Publicaciones de investigación: 0,5 por publicación	Hasta 2 puntos
Obras artísticas y exposiciones: 0,5, por exposición	Hasta 2 puntos
Presentación de comunicaciones: 0,3 por presentación	Hasta 2 puntos
Organización de eventos: 0,3 por eventos	Hasta 2 puntos
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por publicación	Hasta 1 punto

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: Puestos de gestión, puestos de representación (en función del tiempo y del cargo), acreditación (en función del organismo y del rango), dominio de idiomas certificado.	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	19 puntos
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	30 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
EVA MARÍA FERRERAS	No trabaja actualmente según vida laboral.
MARCOS MAZA GARCÍA-ERGÜIN	No cumple el requisito de trabajar fuera del ámbito académico universitario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Alberto Calvo Rodríguez		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		Máximo 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		20
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		Máximo 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Máximo 15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		2
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		2
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		0,5
Publicaciones de investigación		
Obra artísticas		
Presentación de comunicaciones		
Organización de eventos		
Estancias en el extranjero		2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Máximo 5
Otros méritos		4
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		31,5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12
 VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Víctor Gil Rodríguez	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Máximo 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10,4
Otra experiencia profesional (Años)	—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Máximo 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	—
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	Máximo 15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Publicaciones de investigación	—
Obras artísticas	—
Presentación de comunicaciones	—
Organización de eventos	—
Estancias en el extranjero	—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	Máximo 5
Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	19,4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12
VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Miguel Ángel González Cámara		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		50
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		—
Otra experiencia profesional (Años)		—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		—
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		2
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		2
Premios titulación y otras distinciones		2
Becas		—
Publicaciones de investigación		—
Obras artísticas		—
Presentación de comunicaciones		—
Organización de eventos		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 puntos
Otros méritos		5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		61

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12
VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Fernando Muñoz Cifuentes	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	15
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	20
Otra experiencia profesional (Años)	—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	—
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Publicaciones de investigación	—
Obras artísticas	—
Presentación de comunicaciones	—
Organización de eventos	—
Estancias en el extranjero	2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5 puntos
Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	46

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª María Jesús Peralta Barrios	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	20
Otra experiencia profesional (Años)	—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	—
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	2
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Publicaciones de investigación	—
Obras artísticas	—
Presentación de comunicaciones	—
Organización de eventos	—
Estancias en el extranjero	—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5 puntos
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	27

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Miguel Ángel González Cámara	61
2º	Fernando Muñoz Cifuentes	46
3º	Alberto Calvo Rodríguez	31,5
4º	María Jesús Peralta Barrios	27
5º	Víctor Gil Rodríguez	19,4
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.:

FAÏMA GIL

El/La Presidente/a,

Fdo.:

PIAR CRICHARRO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12
 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	9.12
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estructura de las nuevas tecnologías, cuarto curso, Comunicación Audiovisual
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.º Miguel Ángel González Cámara

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Fernando Muñoz Cifuentes
Suplente 2º	Alberto Calvo Rodríguez
Suplente 3º	María Jesús Peralta Barrios
Suplente 4º	Víctor Gil Rodríguez
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 17 de enero de 2019

El/La Presidente/a,

Fdo.:

 H. Chicharro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 Resolución Rectoral de 09/01/2019, Concurso nº 9 , plaza 9.12
 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	9.12
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estructura de las nuevas tecnologías, cuarto curso, Comunicación Audiovisual
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10:00. horas, del día 17 de enero de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. Miguel Ángel González Calmará
2º	D.ª Fernando Muñoz Cifuentes
3º	D.ª Alberto Calvo Rodríguez
3º	D.ª
4º	D.ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 17 de enero de 2019

El/La Secretario/a,

Fdo.:

FATIMA GIL

El/La Presidente/a,

Fdo.:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-01-2019 13:19:34